

Recibo No.: 0018065941

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA  
MINORISTA también podrá utilizar la  
sigla COOMERCA.

DOMICILIO MEDELLIN

NIT: 811005411-9

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Tipo: Entidad de economia solidaria  
Número ESAL: 21-000051-24  
Fecha inscripción: 15/04/1996  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2019  
Activo total: \$7.058.314.596  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Calle 55 A 57 80 PLAZA MINORISTA BL  
ADTVO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2517949  
Teléfono comercial 2: No reporto  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: coomerca@une.net.co  
financiera@plazaminorista.com.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

-----

Dirección para notificación judicial: Calle 55 A 57 80 PLAZA MINORISTA  
BL ADTVO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2517949  
Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: coomerca@une.net.co  
financiera@plazaminorista.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
7010: Actividades de administración empresarial

Actividad secundaria:  
6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1996, en el libro lo., bajo el No.51, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

PRECOOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA  
también podrá utilizar la sigla  
COOMERCA.

### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.3, del 11 de marzo de 1998, de la Junta de Asociados.

Acta No.2, del 28 de marzo de 2001, de la Asamblea General, registrada en esta entidad el 27 de junio de 2001, en el libro lo., bajo el No.1483, mediante la cual la Precooperativa se convirtió a Cooperativa, denominándose, así:

COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA  
también podrá utilizar la sigla COOMERCA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

---

Acta No.6, del 30 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Asociados.

Acta Nro. 12, de marzo 23 de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 19 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017, bajo el No. 1057 del libro 3 de las entidades sin ánimo de lucro.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Superintendencia de Economía Solidaria

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: El objeto de acuerdo cooperativo es el de administrar internamente con criterios de eficiencia empresarial y social la Plaza Minorista JOSE MARIA VILLA de la ciudad de Medellín, como también Administrar con el mismo criterio otras Plazas de Mercado, Centros Comerciales y Bazares.

**ACTIVIDADES.**

Para el logro de sus objetivos generales, la cooperativa podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Educar social, económica y cooperativamente a sus asociados o familiares dentro de un marco comunitario y sobre bases de la cooperativa, esfuerzo propio, ayuda mutúa, solidaridad, responsabilidad, igualdad social, asumida en forma creativa y responsable en beneficio propio y de la comunidad en general.

2. Desarrollar en sus asociados procesos de formación, capacitación y adiestramiento en gestión democrática de la empresa cooperativa.

3. Modernizar los servicios que se prestan en la Plaza Minorista José María Villa, en beneficio de sus propios asociados y de la comunidad en general.

4. Proponer por el mejoramiento y control de la seguridad, el aseo, el ordenamiento y los servicios de la Plaza Minorista.

5. Fomentar la optimización de recursos de los asociados de Coomerca.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

-----

6. Contribuir efectivamente al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados y sus familias.
7. Prestar a sus asociados y su familia, servicios de previsión y seguridad social, y demás que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades y a su desarrollo integral como seres humanos.
8. Crear espacios reales de participación democrática, que contribuyan a la armonía social y política de los asociados y usuarios de la Plaza Minorista.
9. Desarrollar política de mercadeo de los productos que ofrece y produce la Plaza Minorista.
10. Ejecutar las demás actividades complementarias de los anteriores para cumplir los objetivos generales de la cooperativa.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.080.000.

Por Acta de constitución del 29 de noviembre de 1995, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1996, en el libro 10., bajo el No.51.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**GERENTE:** El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Administración. En sus ausencias temporales, accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración quién también podrá nombrar subgerente o suplente permanente.

#### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERICA JANET AGUDELO CEBALLOS DESIGNACION	43.154.023

Por Acta número 579 del 7 de septiembre de 2018, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 27 de septiembre de 2018, en el libro 3, bajo el número 672

SUBGERENTE	EDISON ALEXANDER PALACIO CARDONA DESIGNACION	71.754.078
------------	--	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

-----

Por Acta número 507 del 18 de septiembre de 2014, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2014, en el libro 3, bajo el número 818

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa los programas de desarrollo, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial las organizaciones del sector cooperativo.

4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente señaladas por el Consejo la comunicación entre ellos.

5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa en la cuantía de las atribuciones permanentes por el Consejo de Administración.

6. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

7. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa.

8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

9. Controlar los trabajadores para diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director y ejecutivo y las expresamente que determinen los reglamentos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

---

11. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa.

12. Las demás que asigne el Consejo de Administración.

PARAGRAFO: Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA ISABEL GAVIRIA ALVAREZ DESIGNACION	43.061.234
PRINCIPAL	JULIO CESAR ZAPATA GAVIRIA DESIGNACION	71.595.623
PRINCIPAL	HENRY PEREZ BOLIVAR DESIGNACION	71.673.750
PRINCIPAL	JULIO CESAR BENJUMEA ACEVEDO DESIGNACION	98.553.170
PRINCIPAL	PEDRO LUIS MONTOYA MARTINEZ DESIGNACION	98.489.932
PRINCIPAL	CARLOS EMIRO POSADA MARTINEZ DESIGNACION	15.459.081
PRINCIPAL	OSCAR GOMEZ MARTINEZ DESIGNACION	71.687.008
PRINCIPAL	NELSON SANCHEZ MEJIA DESIGNACION	98.560.575
PRINCIPAL	NICOLAS ALBERTO DIOSA DESIGNACION	71.642.681
SUPLENTE	VICTOR HORACIO ZULUAGA B DESIGNACION	70.694.228
SUPLENTE	AMALIA ROSA CIFUENTES T.	21.625.570

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

---

	DESIGNACION	
SUPLENTE	HUMBERTO TRUJILLO C DESIGNACION	5.913.929
SUPLENTE	DAVID MOLINA CANO DESIGNACION	71.262.937
SUPLENTE	JHON FREDY ZULUAGA PEREZ DESIGNACION	71.766.457
SUPLENTE	JESUS ALIRIO BLANDON N DESIGNACION	71.721.471

Por Acta número 19 del 29 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 4 de mayo de 2017, en el libro 3, bajo el número 1058

#### REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DINORA MENA GÓMEZ REELECCION	42.688.939
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRACIELA MARIA GOMEZ POSSO DESIGNACION	39.281.158

Por Acta número 20 del 20 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 4 de abril de 2018, en el libro 3, bajo el número 133

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ailnrccYkjPecdiK

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS